

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No () 00008555
11 DIC. 2012

Por medio de la cual se ordena la apertura de un Proceso de Selección Abreviada
modalidad Subasta Inversa presencial sa302012

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso
de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante documento de estudios y documentos previos del mes de Octubre de 2012, el Coordinador Administrativo (e) de la Superintendencia de Puertos y Transporte, teniendo en cuenta el uso diario del parque automotor y el funcionamiento de la planta eléctrica y como quiera que la entidad debe contar de manera permanente ininterrumpida con el servicio de Suministro de combustible de los vehículos que conforman el parque automotor y el funcionamiento de la planta eléctrica, identifico la necesidad de adquirir para la vigencia de 2012, 2013 y 214 el **"Suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor y planta eléctrica de la superintendencia de puertos"**

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, se determinó como modalidad de Selección Abreviada, conforme a lo dispuesto en el literal a) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Sección I del Decreto 734 de 2012, acorde también con lo establecido en los artículos 3.2.1.1., 3.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 734 de 2012, "Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. **Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto y en los respectivos pliegos de condiciones"**.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012, a partir del día 29 de Octubre de 2012, se publicaron en la Página Web; www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación, el respetivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, mediante la Resolución No. 8170 del 16 de Noviembre de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa sa272012, y de igual forma se estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el presupuesto Oficial, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa302012

Que el día 28 de Noviembre de 2012, a las 11:00 a.m., en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, se procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobre, previo conteo de los folios y estado de los mismos, identificándose la propuesta presentada por:

PROPONENTE	HORA DE ENTREGA	FOLIOS ORIGINAL	OBSERVACIONES
CODECO S.A.S.	9:45 A.M.	61	Entrega un original y copia de propuesta.

Que mediante memorando 20125000095793 de fecha 28 de Noviembre de 2012, se designó el Comité asesor encargado de verificar la propuesta que se presentó dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa Presencial sa272012, quienes presentaron sus respectivos informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, consolidado el cual fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el día 30 de Noviembre de 2012, informando el plazo con el que se contaba para subsanar en lo pertinente y el cual se resume a continuación:

PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	HABILITAD O
CODECO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Que dentro del término establecido en el Cronograma para subsanar, el proponente presentó documento mediante el cual manifiesta que la estación de servicio de CODECO, se encuentra en la carrera 7 y la avenida Boyacá, cumpliendo de esta manera con gran parte de lo exigido en el numeral 3.6.6.3 como requisito técnico habilitante, establecido en el Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizada la comunicación presentada por el proponente por parte del área técnica de la entidad, mediante la cual solicita subsanar la calificación técnica, la misma es rechazada, como quiera que el proponente no aclara de fondo la ubicación geográfica de la estación de servicio solicitada en el Pliego de Condiciones.

Que en desarrollo de los principios de transparencia e igualdad, el área técnica de la entidad ratifica de manera clara e inequívoca la calificación otorgada al proponente CODECO, al no cumplir con dicho requisito, razón por la cual no se encuentra habilitado.

Que mediante resolución No. 00008486 del 7 de Diciembre de 2012 y en virtud de lo señalado en el numeral 4.1., Capítulo IV, Literal T, del Pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa Presencial sa272012, el Secretario General en su calidad de ordenador del gasto según delegación efectuada mediante Resolución No. 5731 del 25 de julio del 2012, declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa Presencial sa272012, cuyo objeto es: **"Suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor y planta eléctrica de la superintendencia de puertos"**.

Que según lo señalado en el Decreto 734 de 2012, artículo 3.2.1.1.5, Parágrafo 2°, establece que *"En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto"*.

Que de acuerdo a lo anterior, la Superintendencia de Puertos y Transporte estima conveniente, indispensable y necesario el suministro de combustible, teniendo en cuenta que los vehículos que constituyen el parque automotor y la planta eléctrica de la entidad, constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas misionales y despachos del nivel directivo, por otra parte se requiere que se brinden todas las garantías de desplazamiento a los funcionarios que los utilizan regularmente. Así las cosas, la entidad debe contar de manera ininterrumpida y

RESOLUCION No.

00008555 11 DIC. 2012

Hoja No. 3

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa302012

permanente con el servicio de Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica que conforman el parque automotor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso correspondiente que cubra la necesidad de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

La Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$\$68.296.967,00)**, incluido IVA y los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, distribuidos de la siguiente forma:

VIGENCIA	PRESUPUESTO	RECURSO	OBSERVACION
2012	1.164.881.00	NACION	Corresponde al periodo 22 al 31 de diciembre de 2012.
2013	41.935.712.52	NACION	Enero 01 a diciembre 31 de 2013
2014	25.196.373.94	NACION	Enero 01 a julio 31 2014

La aprobación para la vigencia fiscal 2012, se encuentra contenida y con cargo 45712 del 15 de Octubre de 2012.

Para las vigencias fiscales correspondientes a los periodos 2013 y 2014, las mismas se encuentran autorizadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Que en merito de lo expuesto el Secretario General:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía en la modalidad de Subasta Inversa sa 302012, mediante la modalidad prevista en el Título III, Capítulo II, Subsección I del Decreto 734 de 2012, cuyo objeto consiste en: **"Suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor y planta eléctrica de la superintendencia de puertos"** de acuerdo con el siguiente cronograma:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN		
Publicación del pliego definitivo de condiciones, Estudio Previo y Resolución de apertura.	11 de Diciembre 2012	Página Web; www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
Observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 13 de Diciembre 2012	A través de los correos electrónicos contratos@supertransporte.gov.co o mediante escrito entregado en la Oficina de Contratación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D C
Publicación de las respuestas presentadas al pliego de	14 de Diciembre 2012	Página Web; www.contratos.gov.co,

RESOLUCION No. 00008555 11 DIC. 2012

Hoja No. 4

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa302012

condiciones definitivo y plazo máximo para expedir adendas.		SECOP – Portal Único de Contratación.
Cierre del proceso, lugar y fecha límite de radicación de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas, verificación de documentos.	17 de Diciembre 2012, hasta las 11. am.	Despacho de la Secretaría General, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		
Verificación de los requisitos habilitantes.	17 de Diciembre 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Informe de y verificación de los requisitos habilitantes.	17 de Diciembre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de verificación y subsanación	18 y 19 de Diciembre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co
Publicación del informe definitivo y Lista de Proponentes Habilitados.	20 de Diciembre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Audiencia pública de Subasta Inversa presencial.	21 de Diciembre de 2012 a las 11:30 pm.	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación.	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato.	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General de la Supertransporte, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 – Bogotá D.C

IMPORTANTE: Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se efectuara mediante adenda hasta antes de la entrega de ofertas o mediante resolución modificatoria a esa resolución después de la entrega de ofertas y se comunicará oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, página web <http://www.contratos.gov.co>.

2. LUGAR FISICO Y/O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

Físico. Secretaria General, Coordinación Administrativa de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en la Calle 63 No. 9ª-45, Piso 3

Electrónico: En el Portal Único de Contratación – SECOP-

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, la Superintendencia de Puertos y Transporte convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley,

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa302012

para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa sa 212012.

ARTICULO SEGUNDO: Se establece como fecha y lugar de apertura del presente proceso el día, hora y lugar señalado en el cronograma establecido en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Portal Único de Contratación – SECOP – el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Diciembre de 2012.

11 DIC. 2012

CÚMPLASE.

MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General

Proyecto: Mistror Julio Ospina Calle - Abogado Asesor